



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Í N D I C E

	<b>PÁGINA</b>
<b>1.- INTRODUCCIÓN</b>	2
<b>2.- DE SU ORGANIZACIÓN</b>	3
<b>3.- OBJETIVOS</b>	8
<b>4.- ALCANCE</b>	9
<b>5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO</b>	10
<b>6.- RESULTADOS</b>	11
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	12
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.1.- BANCOS/TESORERÍA	12
6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	12
6.1.2.1.1.3.- DEUDORES DIVERSOS X COBRAR A CORTO P.	12
6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE	12
6.1.2.1.1.5.- PASIVO CIRCULANTE	13
6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO	13
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	14
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	14
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	14
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	15
6.1.3.-ANÁLISIS PRESUPUESTAL	16
<b>7.- CONCLUSIONES</b>	17
<b>8.- DICTAMEN</b>	19
<b>9.- ANEXOS</b>	20



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los Artículos 75 Fracción XXIX y 77 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presenta sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización en las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en cumplimiento de las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos únicamente por Transferencia Estatal.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3 fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

Cuenta Pública del **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

### DE SU CREACIÓN

Con fecha 17 de Diciembre de 2007, el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; el Decreto de Creación del **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo**, como una Entidad de la Administración Pública Paraestatal con el carácter de Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, sectorizado al Ejecutivo estatal, con domicilio en la Capital del Estado.

### DE SU INTEGRACIÓN

El **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo**, es un Organismo público, que tendrá como objeto instrumentar la ejecución de las políticas públicas en materia forestal, para lo cual concentrará las acciones de fomento, regulación, planeación, conducción, ejecución. Información, promoción, capacitación técnica, empresarial, articulación productiva, evaluación, control y vigilancia en los aspectos considerados en la Ley y su reglamento y las Regulaciones Estatales en Materia Forestal.

De igual forma, el **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo**, podrá prestar servicios públicos y sociales así como realizar actividades de promoción del desarrollo en el Sector Forestal.

### FINALIDAD

Son fines del Instituto:

Regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo, aprovechamiento y gestión sustentable de las superficies forestales y de aquellas superficies que fueron o debieran ser reforestadas o forestadas por motivos ambientales o productivos, así como el desarrollo de las actividades económicas forestales de los sectores primario, secundario y terciario relacionadas o que indican directa o indirectamente con la gestión de dichas superficies.

### ATRIBUCIONES

Son atribuciones del Instituto:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1. Diseñar, formular y aplicar, en concordancia con la Política Forestal Nacional, la Política Forestal en el Estado;
2. Aplicar los criterios de política forestal previstos en esta Ley;
3. Coadyuvar en la adopción y consolidación del Servicio Nacional Forestal;
4. Elaborar, coordinar y aplicar los programas relativos al sector forestal en el Estado, con proyección sexenal y con visión de más largo plazo, vinculándolos con los programas nacionales y regionales, así como con el Plan Estatal de Desarrollo;
5. Participar en la elaboración de los programas forestales regionales de largo plazo, de ámbito interestatal o por cuencas hidrológicas;
6. Impulsar en el ámbito de su jurisdicción el establecimiento de sistemas y esquemas de ventanilla única para la atención eficiente de los usuarios del sector, con la participación de la Federación y de los Municipios;
7. Organizar, integrar y operar el Sistema Estatal de Información Forestal e incorporar su contenido al Sistema Nacional de Información Forestal;
8. Organizar, integrar y operar el Sistema Estatal de Gestión Forestal;
9. Elaborar, monitorear y mantener actualizado el inventario Estatal Forestal y de Suelo, en forma compatible con los principios, criterios y lineamientos que se establezcan para el inventario Nacional Forestal y de Suelos;
10. Integrar el ordenamiento forestal territorial de acuerdo con las funciones ambientales, sociales y económicas de las masas forestales y de los terrenos preferentemente forestales que debieren ser cubiertos por vegetación forestal;
11. Organizar, integrar y operar el Padrón Forestal del Estado;
12. Establecer Regulaciones Estatales en materia forestal, conducir, coordinar, supervisar y evaluar su aplicación y en general ejercer actos de autoridad en materia de manejo y aprovechamiento forestal;
13. Definir los usos del suelo en concordancia con el ordenamiento ecológico;
14. Definir, en coordinación con la Federación y los Municipios, la zonificación forestal;
15. Compilar y procesar la información sobre uso doméstico de los recursos forestales y asociados e incorporarla a los sistemas de información establecidos en la presente Ley;
16. Promover los bienes y servicios ambientales de las áreas forestales y en general de la vegetación arbórea en terrenos rurales y urbanos;
17. Establecer el marco regulatorio para el manejo y aprovechamiento forestal en áreas agropecuarias y urbanas;
18. Establecer el Patrimonio Natural del Estado, declarar áreas forestales paisajísticas y árboles monumento e integrarlos al mismo;
19. Impulsar la participación directa de los propietarios y poseedores de los recursos forestales en la protección, conservación, restauración, vigilancia, ordenación, aprovechamiento, cultivo, transformación y comercialización de los mismos;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



20. Establecer por sí o en coordinación con la Federación programas y proyectos de educación, capacitación, investigación y cultura forestal, acordes con el programa nacional respectivo;
21. Celebrar acuerdos y convenios de coordinación, cooperación y concertación en materia forestal, así como promover la participación de organismos públicos, privados y no gubernamentales en proyectos de apoyo directo al desarrollo forestal sustentable;
22. Regular el uso del fuego en las actividades relacionadas con las actividades agropecuarias o de otra índole que pudieran afectar los ecosistemas forestales;
23. Llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo;
24. Promover y participar en la restauración de los ecosistemas forestales afectados por incendios, huracanes u otras causas naturales o humanas;
25. Impulsar programas de mejoramiento genético forestal;
26. Realizar y supervisar las labores de conservación, protección y restauración de los terrenos estatales forestales;
27. Elaborar y aplicar programas de reforestación y forestación en zonas degradadas que no sean competencia de la Federación, así como llevar a cabo acciones de protección y mantenimiento de las zonas reforestadas o forestadas;
28. Llevar a cabo, en coordinación con la Federación, acciones de saneamiento de los ecosistemas forestales, dentro de su ámbito territorial de competencia;
29. Asesorar y capacitar a los propietarios y poseedores forestales en la elaboración y ejecución de programas de manejo forestal y de plantaciones forestales comerciales, en prácticas y métodos que conlleven un manejo forestal sustentable y en la diversificación de las actividades forestales;
30. Asesorar, capacitar y orientar a propietarios y poseedores forestales en el desarrollo de la gestión social forestal y la creación de empresas sociales forestales, propiciando el desarrollo de prácticas gerenciales en las mismas;
31. Contratar la realización de inventarios forestales, de estudios dasonómicos y la formulación de programas de manejo forestal y de plantaciones forestales, así como otras acciones relativas a la prestación de servicios técnicos forestales;
32. Delimitar, en coordinación con la Federación, las unidades de manejo forestal;
33. Brindar atención, de forma coordinada con la Federación y los municipios, a los asuntos relacionados con la conservación y mejoramiento del hábitat natural de los pueblos y comunidades indígenas y en general de los asentamientos humanos en el Estado;
34. Impulsar el desarrollo industrial y comercial forestal y la integración de cadenas productivas, articulación productiva y sistemas-producto del sector;
35. Diseñar, desarrollar y aplicar instrumentos económicos para promover el desarrollo forestal del Estado, de conformidad con esta Ley y la política estatal forestal, por sí o en coordinación con la Federación;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



36. Promover e invertir en el mejoramiento de la infraestructura en las áreas forestales del Estado;
37. Fortalecer y ampliar la participación de la producción forestal en el crecimiento económico estatal, en particular a través del impulso a la transformación local de las materias primas forestales, la producción de bienes forestales intermedios y finales y el desarrollo de prácticas modernas de comercialización;
38. Participar de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con la Federación, en la inspección y vigilancia forestal en la entidad, así como en las acciones de prevención y combate a la extracción ilegal y la tala clandestina de los recursos forestales;
39. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, y en su caso denunciar, las infracciones o delitos que se cometan en materia forestal;
40. Elaborar estudios para, en su caso, recomendar a la Federación el establecimiento, modificación o levantamiento de vedas y/o restricciones a la forestación y reforestación en su territorio;
41. Expedir autorizaciones para la instalación y funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de bienes forestales, así como establecer los registros internos que deban llevar los mismos;
42. Establecer las prioridades de investigación forestal para el Estado;
43. Apoyar e impulsar la participación de la mujer en materia forestal, y
44. La atención de los demás asuntos que en materia forestal les conceda esta Ley, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable u otros ordenamientos, y que no estén expresamente otorgados a la Federación o a los Municipios.

## ÓRGANOS DE GOBIERNO

El **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo**, para el cumplimiento de sus fines, contará permanentemente con:

1. La Junta Directiva.
2. La Dirección General.

Así como las Direcciones de:

1. Protección y Fomento Forestal.
2. Planeación y Evaluación Forestal.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el Órgano Superior del Instituto y estará integrada por los siguientes miembros propietarios:

- **Presidente:** El Gobernador del Estado;
- **Vicepresidente:** El titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena.

Y los titulares de las Secretarías de:

- Desarrollo Económico,
- Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y
- Planeación y Desarrollo Regional.

## DIRECTOR GENERAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la titularidad de la Dirección General del **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo**, recayó en el C. Valfre Geovani Cetz Cen.

## PERSONAL

La plantilla de personal durante el Ejercicio Fiscal 2012, estuvo integrada con un total de 30 trabajadores, para efecto de realizar las actividades ordinarias asignadas por Ley al Instituto.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los Ingresos o a los Egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las Entidades Fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los Entes Públicos, estatales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **80%** de la glosa total de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012. Así mismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos del Gobierno del Estado y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Presupuestal 2012.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se haya elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

## 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales Prácticas Contables y Bases de Registro son las siguientes:

### ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2012 y el Estado de Actividades del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

### BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los Bienes Muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gasto, los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Perdida, Déficit o Desahorro.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los Artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo** de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión; haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la cuenta pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras, mediante la presentación de los documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los estados financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican. Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

### 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

**6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.-** La Cuenta Pública del **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



tiempo y forma por el titular de la Entidad, en los términos del Artículo 7° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

## 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.-** Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2012. **(ANEXO No. 1).**

### 6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### 6.1.2.1.1.1.- BANCOS/TESORERÍA

Al 31 de Diciembre de 2012 esta cuenta presenta un saldo de **\$8,521.77** (Son: Ocho Mil Quinientos Veintiún Pesos 77/100 M.N.) originado por concepto de las Ministraciones del Gobierno Estatal, así como de los Intereses generados, y se refleja en la cuenta bancaria No. 04042917302 del banco HSBC.

#### 6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo de **\$3'863,290.42** (Son: Tres Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Noventa Pesos 42/100 M.N.) y esta conformado por la provisión de las ministraciones pendientes de recibir de la Secretaría de Hacienda Estatal, correspondientes a la segunda parte del aguinaldo 2012 y de los gastos de operación devengados y que se encuentran pendientes de pago.

#### 6.1.2.1.1.3.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de Diciembre de 2012 presenta un saldo de **\$2,597.20** (Son: Dos Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos 20/100 M.N.) y corresponde a los recursos económicos que se otorgaron al personal del Instituto por concepto de gastos a comprobar para la compra de mercancías, bienes o servicios y que se encuentran pendientes de comprobar al cierre del ejercicio 2012.

#### 6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo de Activo Fijo al 31 de Diciembre de 2012 es de **\$131,731.23** (Son: Ciento Treinta y Un Mil Setecientos Treinta y Un Pesos 23/100 M.N.) y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos por el **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## 6.1.2.1.1.5.- PASIVO CIRCULANTE

### Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2012 es de: **\$308,221.47** (Son: Trescientos Ocho Mil Doscientos Veintiún Pesos 47/100 M.N.) y es originada por la provisión de la Segunda Parte del Aguinaldo 2012 devengada y pendiente de pago.

### Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de Diciembre de 2012 de **\$2'207,331.52** (Son: Dos Millones Doscientos Siete Mil Trescientos Treinta y Un Pesos 52/100 MN) y representa la provisión de los compromisos de pago al final del ejercicio, por la compra de bienes o servicios para la operación del Instituto como el servicio telefónico celular, servicio de energía eléctrica, servicios aéreos ejecutivos, servicio de vigilancia, papelería, servicio de copiado, etc.

### Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta refleja un saldo de: **\$1'224,599.10** (Son: Un Millón Doscientos Veinticuatro Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos 10/100 M.N.) y corresponde a las retenciones efectuadas por impuestos como 10% ISR Arrendamientos, I.S.R. por salarios, I.S.R. de Honorarios Asimilables a Salarios pendientes de pago, Seguro del personal, y cuotas al FOVISSSTE, SAR y Seguro de retiro, etc.

### Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de Diciembre de 2012 de **\$5,822.82** (Son: Cinco Mil Ochocientos Veintidos Pesos 82/100 M.N.) y corresponde a la provisión de pensión alimenticia y recursos del Fondo Forestal de Quintana Roo para viáticos, pendiente de pago.

## 6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por los Resultados de los Ejercicios Fiscales anteriores hasta el Ejercicio 2011 y por el Resultado del Ejercicio 2012, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de Diciembre de 2012 este concepto presenta un importe total de **\$260,165.71** (Son: Doscientos Sesenta Mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos 71/100 M.N.) y está conformado de la siguiente manera:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Resultado de Ejercicios Anteriores:** Al último día del ejercicio 2012 esta cuenta presenta un saldo de **\$ 1'549,386.29** (Son: Un Millón Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 29/100 M.N.) que corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida del **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo**, hasta el 31 de Diciembre de 2011.

**Resultado del Ejercicio:** Al 31 de Diciembre de 2012, el **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo** presenta un Desahorro por la cantidad de **(\$1'289,220.58)** (Son: Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Veinte Pesos 58/100 M.N.) que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio antes mencionado.

## 6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012. **(ANEXO No. 2).**

### 6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, el **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de **\$10'378,238.18** (Son: Diez Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos 18/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Transferencias al resto del sector público	\$ 10'361,121.54	99.84
Otros Ingresos Financieros	17,116.64	0.16
<b>Total Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 10'378,238.18</b>	<b>100.00 %</b>

**Ingresos por Transferencias al Resto del Sector Público.-** Corresponden a los ingresos que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, mismos que durante el Ejercicio Fiscal 2012 ascendieron a un importe de **\$ 10'361,121.54** (Son: Diez Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Ciento Veintiún Pesos 54/100 M.N.).

**Otros Ingresos Financieros.-** El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2011 es de **\$17,116.64** (Son: Diecisiete Mil Ciento Dieciseis Pesos 64/100 M.N.) y está integrado por los intereses generados en la cuenta bancaria del Organismo.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2012 por el **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo**, ascendieron a un total de **\$11'667,458.76** (Son: Once Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos 76/100 M.N.) y se encuentran integradas conforme a los siguientes capítulos del gasto:

Capítulo	Concepto	Importe	Porcentaje
1000	Servicios Personales	\$ 7'019,961.54	60.17
2000	Materiales y Suministros	710,012.41	06.09
3000	Servicios Generales	2'588,285.10	22.18
	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias.	1,349,199.71	11.56
<b>Total Gastos y Otras Pérdidas</b>		<b>\$ 11'667,458.76</b>	<b>100.00 %</b>

**Servicios Personales:** Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo, como son: Sueldos al Personal de Confianza, Gratificación Anual, Compensaciones, etc., así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de esos servicios, le corresponde al Organismo cubrir ante las instituciones públicas de seguridad social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como es el pago de Cuotas al ISSSTE, Cuotas al FOVISSSTE y S.A.R.

**Materiales y Suministros:** Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y consumibles de Oficina, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información, Alimentación de Personal, Combustibles, Vestuarios y Uniformes, etc.

**Servicios Generales:** Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contratan a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Telefonía Celular, Arrendamiento de Edificios, Servicios de Vigilancia, Viáticos en el País, etc.

**Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias:** Son los importes de las depreciaciones de los bienes muebles y amortización de bienes intangibles adquiridos por el Instituto, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto Estatal ministrado y recibido por la Entidad fiscalizable, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado			
Meses	Ministrado por la Secretaría de Hacienda Estatal	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 405,453.86	\$ 725,358.86	(\$319,905.00)
Febrero	514,404.98	719,943.00	(205,538.02)
Marzo	461,630.00	738,794.00	(277,164.00)
Abril	537,349.00	693,665.00	(156,316.00)
Mayo	868,162.00	912,800.00	(44,638.00)
Junio	451,055.00	836,179.00	(385,124.00)
Julio	629,501.00	703,175.85	(73,674.85)
Agosto	479,583.56	710,010.11	(230,426.55)
Septiembre	465,904.70	706,503.27	(240,598.57)
Octubre	461,658.41	710,709.71	(249,051.30)
Noviembre	406,196.05	613,521.98	(207,325.93)
Diciembre	838,727.54	2'290,460.76	(1'451,733.22)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6'519,576.10</b>	<b>\$ 10'361,121.54</b>	<b>(\$3'841,545.44)</b>

**NOTA:** La variación de **(\$3'841,545.44)** corresponde a la provisión de la segunda parte del aguinaldo 2012 y los gastos de operación ya devengados, y que se encuentran pendientes de pago por la Secretaría de Hacienda del Estado.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## 7.- CONCLUSIONES

- I. El Ejercicio del Presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2012.
  - II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas del clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012.
  - III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
  - IV. Los recursos provenientes de Ministraciones Estatales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2012 el **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;
  - V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
  - VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales; cabe mencionar que en este ejercicio no se aplicó gasto en Obra Pública según presupuesto ejercido.
  - VII. El **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños en contra del patrimonio del Organismo.
  - VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas oportunamente.
-



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones financieras fueron solventadas oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2012 del **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictámen:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2012 y el Estado de Actividades del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012 del **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los Ingresos y Otros Beneficios por **\$10'378,238.18** (Son: Diez Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos 18/100 M.N.) y los Gastos y Otras Pérdidas por **\$11'667,458.76** (Son: Once Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos 76/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **Instituto Forestal del Estado de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXOS



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INSTITUTO FORESTAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(ANEXO No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
<b><u>CIRCULANTE</u></b>		<b><u>CIRCULANTE</u></b>	
Bancos/Tesorería	\$ 8,521.77	Serv. Pers.x Pag. a C.P.	\$ 308,221.47
Cuentas x Cobrar a C.P.	3'863,290.42	Proveedores x Pag. C.P.	2'207,331.52
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,597.20	Retenciones y Contrib. x Pagar a Corto Plazo	1'224,599.10
<b>Total Circulante</b>	<b>\$ 3'874,409.39</b>	Otras Cuentas x Pagar a Corto Plazo	5,822.82
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 3'745,974.91</b>
<b><u>NO CIRCULANTE</u></b>		<b><u>PATRIMONIO</u></b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 780,356.40	Resultado de Ejercicios Anteriores	\$1'549,386.29
Vehículos y Eq. de Transporte	677,500.00	Resultado del Ejercicio	(1'289,220.58)
Maquinaria, Otros Eq. y Herramientas	8,074.54		
Software	15,000.00	<b>Total Patrimonio</b>	<b>260,165.71</b>
Depreciación Acum. de Bienes Muebles	(1'349,199.71)		
<b>Total No Circulante</b>	<b>131,731.23</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 4'006,140.62</b>	<b>TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO</b>	<b>\$ 4'006,140.62</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INSTITUTO FORESTAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

### ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(ANEXO No. 2)

#### INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 10'361,121.54	
Otros Ingresos Financieros	17,116.64	
<b>TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		<b>\$ 10'378,238.18</b>

#### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Servicios Personales	\$ 7'019,961.54	
Materiales y Suministros	710,012.41	
Servicios Generales	2'588,285.10	
Estimaciones, Depreciaciones. Deterioros, Obsolescencias	1'349,199.71	
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		<b>11'667,458.76</b>

**DESAHORRO DEL EJERCICIO** \$ (1'289,220.58)